



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 00988

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA DE 720 TARJETAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2010.

IQUIQUE,, 23 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se compraron 720 tarjetas de registro de asistencia del personal de la Dirección Regional, para el período de Enero a Diciembre 2010.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de la **Industrias Gráficas Tarapacá Limitada, RUT 78.811.760-4** para efectuar la compra de las tarjetas de registro de asistencia por un monto de \$135.374.- (IVA INCLUIDO).

2° Páguese a **Industrias Gráficas Tarapacá Limitada, RUT 78.811.760-4**, por un monto de 135.374.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los productos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 012204001 materiales de oficina, Pr. 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



FREDO FRITIS YAÑEZ
DIRECTOR (S) REGIONAL

AFY/TGC/INA
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes